

FECHA: 10 de agosto de 2020.



Publicación del SAT sobre dudas relacionadas con la retención del IVA

CIRCULAR N ° 50 / DGA / 2020

Anexo: [Preguntas y Respuestas](#)

Estimados Asociados:

Como se hizo de su conocimiento, el pasado lunes 3 de agosto salió publicado en la página del SAT una lista de respuestas a consultas frecuentes de los contribuyentes, relacionadas con la retención del IVA al 6% conforme a lo señalado en la fracción IV del artículo 1a de dicha ley, vigente a partir del 1 de enero de 2020.

Ese mismo día AMDA publicó la **Circular No. [47/DGA/2020](#)**, dando a conocer una importante respuesta para el gremio, a una consulta relacionada con los servicios de reparación y mantenimiento prestados por los talleres de las distribuidoras, señalando que no precede efectuar la retención del impuesto en estos casos.

Adicional a esta consulta, el documento publicado da respuesta a inquietudes de otros sectores que consideramos pueden ser de interés para ustedes, como son las siguientes:

- Servicios de plataformas tecnológicas de transporte terrestre de pasajeros o de entrega de alimentos preparados.
- Servicios de autotransporte terrestre de carga de bienes.
- Servicios de construcción.
- Servicios de seguridad.
- Contratos de adquisición de alimentos, donde el personal del tercero (meseros) los sirva a los empleados.
- Contrato de servicios de limpieza con una parte relacionada o un tercero independiente
- Servicios de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo.
- Servicios de transporte de personal.
- Servicios de un despacho contable o legal.

Acompañamos como anexo a la presente, el contenido de la publicación del SAT, con el detalle de todas estas consultas, el cual lo pueden obtener en la propia página del SAT. La liga para ello es:

<https://aplicaciones.sat.gob.mx/respuestafiscal/temas.aspx?var=1>

Anexo: Preguntas y respuestas publicadas en la página del SAT el pasado 3 de agosto de 2020 relacionadas con la retención del 6% del IVA

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140, 141 o directamente con:

Lic. Laura Azucena Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Jimena Mata jmatam@amda.mx

Atentamente

Lic. Fernando Lascurain Farell
Director General Adjunto